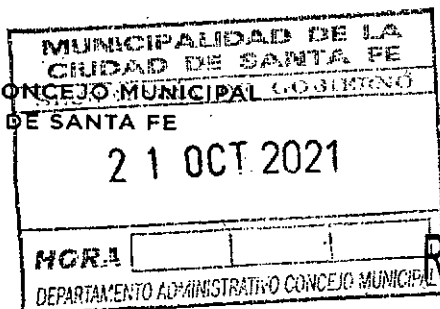




RESOLUCION N° 22611

VISTO:

El expediente CO-0062-01716753-7 (N) adjunto CO-0062-01536877-2 (PPC)

y;

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones administrativas se solicitan excepciones para el otorgamiento del Certificado Final de Obra de la propiedad sita en Santiago Derqui N° 1.325, propiedad de la familia Demarchi y que, asimismo, el otorgamiento de tal excepción implicará un mayor aprovechamiento de indicadores urbanísticos de la parcela en cuestión, debido que la superficie se excede en 44,10 m² de acuerdo a lo exigido en el Distrito R2a.

Que, en virtud de las circunstancias mencionadas, la Autoridad de Aplicación estimó conveniente encuadrar la situación en lo establecido en el Art. 100° de la Ordenanza N° 11748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano, aconsejando la celebración de un Convenio Urbanístico, lo que fue aceptado por los solicitantes (fs. 55), determinando que la contraprestación consistirá en la provisión de diecisiete luminarias LED VC64 para ser destinadas al nuevo Parque Mitre.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: Apruébase el proyecto de Convenio Urbanístico que, como Anexo, forma parte de la presente y autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a su suscripción con Diego Enrique Demarchi - D.N.I. N° 26.977.566; Julio Cesar Demarchi - D.N.I. N° 24.722.881; Sergio Fabián Demarchi - D.N.I. N° 18.487.838; Darío Carlos Demarchi - D.N.I. N° 21.422.978 y María Cecilia Demarchi - D.N.I. N° 25.781.739.

Art. 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra al inmueble situado en calle Santiago Derqui N° 1.325 - Padrón Municipal N° 0028194 - Nomenclatura Catastral:

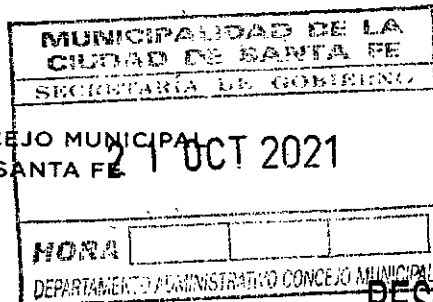


MATIAS MULLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal

LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Rios

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.



RESOLUCION N° 22611

Manzana 5513 - Parcela 922 - Partida Inmobiliaria N° 10-11-04-116185/0000, propiedad de Diego Enrique Demarchi - D.N.I. N° 26.977.566; Julio Cesar Demarchi - D.N.I. N° 24.722.881; Sergio Fabián Demarchi - D.N.I. N° 18.487.838; Darío Carlos Demarchi - D.N.I. N° 21.422.978 y María Cecilia Demarchi - D.N.I. N° 25.781.739.

Art. 3°: Exímase a la propiedad citada en el artículo precedente, del cumplimiento de los artículos: 3.5.1. - 3.5.3 - 3.5.5 - referidos a iluminación y ventilación de locales; 4.8.17. Inc. b) Muros divisorios; 3.5.9. Dimensiones y superficies mínimas de locales; 3.6.3 Pasaje, pasos, pasillos y galerías de salida; 3.3.5 Línea de Fondo; 3.6.6. Escaleras y rampas principales de salida, de la Ordenanza N° 7.279/76 - Reglamento de Edificaciones; así como también del cumplimiento del FOS asignado al Distrito R2a de la Ordenanza N° 11.748 - Reglamento de Ordenamiento Urbano.

Art. 4°: Previo al otorgamiento del Certificado Final de Obra, los solicitantes deberán dar cumplimiento al Factor de Impermeabilización del Suelo (FIS), a través de la instalación de un dispositivo que regule los excedentes pluviales de la parcela en cuestión.

Art. 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aceptar, por parte de los propietarios, la contraprestación correspondiente, conforme a las especificaciones de la cláusula segunda del proyecto de Convenio Urbanístico que se aprueba en el artículo 1° y forma parte de la presente.

Art. 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de octubre de 2021.-

MATIAS MÜLLER
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO J. GALEZ
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01716753-7 / Adjunto CO-0062-01536877-2 (FFC)

29-10-21

PROMULGADA POR DECRETO Nº: 00347
FECHA: 25-10-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL